



## Resolución Directoral Nacional N° 186 -2010-BNP

Lima, 20 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 201-2010-BNP/OA, de fecha 16 de septiembre del 2010, mediante el cual el Director General de la Oficina de Administración informa sobre la renuncia de la servidora Mary Gloria Valle Segovia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 016-2010-BNP, de fecha 25 de enero de 2010, se precisa, con efectividad anticipada, que la servidora Mary Gloria Valle Segovia, asuma las funciones de la Dirección Ejecutiva de Selección y Adquisición Hemerográfica – DESAH, de la Dirección General de Hemeroteca Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2010-BNP/OA, de fecha 11 de agosto de 2010, se contrata por Servicios Personales a los servidores profesionales y técnicos de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, Resolución que comprende a la servidora Mary Gloria Valle Segovia;

Que, mediante carta con registro N° 4035, de fecha 14 de setiembre de 2010, la servidora Mary Gloria Valle Segovia, en cumplimiento de las Directivas Internas de la Institución procede a presentar su renuncia a la encargatura de la Dirección Ejecutiva de Selección y Adquisición Hemerográfica – DESAH, y a su plaza de origen de Técnico en Biblioteca II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección de Selección y Adquisición Hemerográfica de la Hemeroteca Nacional, a partir del 15 de Setiembre del 2010;

Que, en atención a la solicitud presentada por la servidora Mary Gloria Valle Segovia, se procede a dar de baja en la planilla de haberes a partir del 15 de setiembre de 2010, declarando vacante la plaza N° 259, Técnico en Biblioteca II - Categoría Remunerativa STB, de la Dirección de Selección y Adquisición Hemerográfica de la Hemeroteca Nacional;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, los trabajadores de la

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 186 -2010-BNP (Cont.)**

Administración Pública, contratados por Servicios Personales no están comprendidos en la carrera Administrativa del Sector Público, pero si en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública;

Que, mediante el Informe Visto, el Director General de la oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- DAR POR ACEPTADA**, a partir del 15 de setiembre de 2010, la renuncia de la servidora Mary Gloria Valle Segovia, al cargo de Directora Ejecutiva de Selección y Adquisición Hemerográfica – DESAH y a su plaza de origen Técnico en Biblioteca II - Categoría Remunerativa STB, de la Dirección de Selección y Adquisición Hemerográfica de la Hemeroteca Nacional, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú